

(AUTORIZACIÓN AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA SUSCRIBIR CON KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU (KFW) ACUERDO ESPECIAL AL CONTRATO DE CONSOLIDACIÓN IV)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 144-2003. Aprobado el 12 de Abril del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 75 del 23 de Abril del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) de la República Federal de Alemania, Acuerdo Especial al Contrato de Consolidación IV.

Artículo 2.- La suscripción de este Acuerdo Especial formalizará la Conversión de Deudas por el equivalente de hasta un millón doscientos veintisiete mil cien con cincuenta y un centavos de EUROS (€ 1,227,100.51) equivalentes a 2,400,000.00 MARCOS ALEMANES, que serán destinados exclusivamente para financiar parte de los costos de inversión del Proyecto "Saneamiento del Lago de la Ciudad de Managua / Componente Tratamiento de Aguas Servidas". Con esta operación la parte Alemana está condonando un tramo de hasta € 6,135,502.57 equivalentes a 12,000,000.00 de MARCOS ALEMANES, provenientes de la deuda de Cooperación Financiera de conformidad con el Contrato de Consolidación IV.

Artículo 3.- La certificación del presente Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del Acuerdo Especial relacionado en el artículo primero.

Artículo 4.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día doce de Abril del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** .- Presidente de la República de Nicaragua.